

Datos Generales

Gaceta N°:	11380
Fecha de la Gaceta:	03/01/1951
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	06/10/1950
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 6 DE OCTUBRE DE 1950.
Comentario:	Por medio de este fallo, se declaró que era inexistente, por constitucional, el Artículo 2399 del Código Judicial, por violar el Artículo 24 de la Constitución Nacional, habida cuenta que aquella disposición negaba el recurso de habeas corpus a las personas sancionadas por las contravenciones que contempla el Libro Tercero del Código Administrativo cuando la pena impuesta no excediera de ocho días de prisión. TEMAS RELACIONADOS: HABEAS CORPUS, CODIGO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
HABEAS CORPUS
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. JU DICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INEXEQUIBLE	Este Fallo declaró que era inexequible el Artículo 2399 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional
